



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

O R D E N A N Z A N° 11445

Visto:

La presentación efectuada mediante Nota G-345, de fecha 31 de agosto de 2022, por la Sra. González Carolina María Belén, DNI N°: 39.578.031, domiciliada en calle Escuela de Ingenieros N° 129, de esta ciudad, donde solicita la condonación de la deuda que en concepto de O.S.M y T.G.I. mantiene con este Municipio.

Considerando:

Que, a través del expediente referenciado en el visto, la Sra. González, solicita la condonación de la deuda que en concepto de Tasa General Inmobiliaria y Servicio de Obras Sanitarias Municipal mantiene con el Municipio correspondiente a su única vivienda familiar ubicada en calle Escuela de Ingenieros N°129, identificada mediante Partida N° 006735, adjuntando la documentación correspondiente para la tramitación administrativa.

Que, de acuerdo a los informes y constancias agregadas en las actuaciones administrativas promovidas por la Sra. González, surge con claridad que la contribuyente no se encuentra en condiciones socio-económicas de asumir las obligaciones tributarias municipales pendientes de cumplimiento.

Que, se corrobora lo anteriormente señalado con la verificación efectuada por la Licenciada en Trabajo Social, que se desempeña en la órbita del H.C.D, la cual expresa "que se mantiene la entrevista con la Sra. González, la cual manifiesta que el único ingreso familiar es el de su marido que es empleado contratado, que ella no tiene ningún ingreso y que en el momento de la entrevista se encuentra cursando su 4to embarazo. Por lo cual los ingresos del grupo familiar no alcanzan a cubrir las necesidades básicas, es por ello que solicito se otorgue la condonación de la deuda en concepto de T.G.I. y O.S.M. a fin de que la Sra. González pueda seguir abonando".

Que, este Departamento de Regularización Fiscal, aplicando un criterio de justicia considera que el peticionante debe cumplir con la carga pública Municipal de acuerdo a su capacidad económica.

Por Ello:



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1º: Otorgar de forma excepcional, a la Sra. González Carolina, María Belén, DNI N°: 39.578.031, un plan de pago de doce (12) cuotas iguales y consecutivas por la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de T.G.I., correspondiente a la Partida 006735, del inmueble ubicado en Escuela de Ingenieros N° 129 de ciudad.

Artículo 2º: Otorgar de forma excepcional, a la Sra. González Carolina María Belén, DNI N°: 39.578.031, un plan de pago de doce (12) cuotas iguales y consecutivas por la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de O.S.M., correspondiente a la Partida 006735, del inmueble ubicado en Escuela de Ingenieros N° 129 de ciudad.

Artículo 3º: Lo dispuesto en el Art. 1º y 2º de la presente se establece conforme a la Ordenanza N° 7266.

Artículo 4º: Notificar de la presente a la Sra. González Carolina, María Belén, DNI N°: 39.578.031, en el domicilio de Escuela de Ingenieros N° 129, de esta ciudad, mediante la oficina de notificaciones del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los 02 días del mes de mayo del año 2024.-Fdo. Fdo.: Rossana Sosa Zitto -Presidenta- Dr. Facundo Mayoraz Díaz. Secretario-.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 13 de mayo de 2024.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas
Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 14 de mayo de 2024.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 11.445 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Oscar Alberto Noir
Secretario de Gobierno